

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 52-2020-2024
Acta de la Sesión Extraordinaria N° 52-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 09 de junio del dos mil veintidós, a las quince horas de la tarde (03:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Damaris Guadamuz Castro Vicepresidente Municipal
Joaquín Porras Jiménez
Sonia Segura Matamoros
Tairis Chavarría Vargas
REGIDORES SUPLENTE
Lorenzo Ibarra Rosales
Roció Soto Varela
Yansi Aguirre Sevilla
Roy Vargas Zamora
SINDICOS PROPIETARIOS
Jorge Cerdas Pérez
Elmer Uva Beita
SINDICOS SUPLENTE
Betty Latouche White
Vanessa Masis Arias
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales.
Secretario del Concejo Municipal:
AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Juan Manuel Rosales Segura síndico propietario), Freddy Zúñiga Artavia (síndico propietario), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).
Funcionarios presentes en sesión municipal: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa; Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipal; Lic. Ronny Ugalde Morales, Asistente Auditoría Interna.
Constancia del acta:
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, para que levante el acta el día de hoy y sea la secretaria Ad Hoc en vista de incapacidad del secretario del concejo municipal Allan Herrera Jiménez. Por lo que les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada"
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTICULO III. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y AJUSTES, CONTRATADOS MEDIANTE PROCESO DE CONTRATACIÓN 2021CD-000071-00194000001 "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISIÓN Y AJUSTES DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS 2014 AL 2021".
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTICULO III. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y AJUSTES, CONTRATADOS MEDIANTE PROCESO DE CONTRATACIÓN 2021CD-000071-00194000001 "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISIÓN Y AJUSTES DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS 2014 AL 2021".
MUNICIPALIDAD DE OSA



“Solicitud de Contratación de Servicios Profesionales para revisión y ajustes de las Liquidaciones Presupuestarias 2014 al 2021”

NUMERO DE LA CONTRATACION

2021CD-000071-00194000001

Informe Final

Hechos Relevantes

La Municipalidad de Osa es una persona Autonomía jurídica de derecho público, que le confiere nuestra Constitución Política, teniendo como límite el principio de legalidad, contenido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la ley General de la Administración Pública. Además, se rigen por la Ley de Administración Financiera, de Presupuestos Públicos y fundamentalmente por el Código Municipal y la legislación conexas.

El primer Concejo Municipal de Osa, que sesionó en 1915, en villa Buenos Aires, estuvo integrado por los regidores propietarios, señores Emilio Ortiz, Natividad Vidal y Felipe Méndez. El Secretario Municipal fue don Francisco Lago y el Jefe Político don Pío Acuña Chaves

Objetivo General

Revisar, ajustar, aprobar y presentar al Concejo Municipal las Liquidaciones Presupuestarias de los periodos 2014 al 2021 y realizar la Liquidación del periodo 2021 de la Municipalidad de Osa, con el fin de subsanar las diferencias presentadas en los anexos N° 01 Liquidación Presupuestaria y N° 03 Saldo en Cajas, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, las Normas Técnicas de Presupuesto públicos, Ley de Control Interno y cualquier otra normativa aplicable.

Estudios Preliminares

Revisar y evaluar las diferencias de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2014 al 2021.

Determinar los saldos del superávit presupuestario con el Efectivo en caja desde el período 01 de enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Inicialmente, se desarrolló un análisis de la información expresada en la liquidación presupuestaria, para validar y determinar los saldos a conciliar, dicha información fue respaldada por los archivos en Excel, en términos presupuestarios.

Consecuentemente, se inició con el proceso de conciliar los movimientos de Ingresos y Egresos expresados en el Informe de Modelos económicos de cada año, con los saldos del Balance de Comprobación de cada año, las diferencias presentadas fueron ubicadas y conciliadas, las cifras aún pendientes se respaldaron con los movimientos específicos que les dieron origen.

Específicamente, para el desarrollo de lo anterior, se revisaron los Informes de ANEXO N 03 Saldo en Cajas, y los movimientos registrados en el modelo económico, así como el desglose de la balanza de comprobación, determinando las diferencias totales por año.

Fase de Instrumentación

Realizar pruebas aleatorias sobre las liquidaciones presupuestarias con las cuentas líquidas reportadas en los estados financieros de Municipalidad de Osa. Dicha conciliación es requerida por Normas Técnicas de Presupuesto Público y es necesaria para demostrar la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto con la información que reflejan los estados financieros al cierre del período.

Determinación del superávit de la municipalidad las diferencias de la Municipalidad Osa desde el período 2014 al año 2021.

Análisis de la Información

Existe una metodología debidamente documentada sobre el envío de la información del Superávit a la Contraloría General de la República, el cuál cambio para el año 2021 de acuerdo a lo establecido por la Contraloría.

Se debe de tener la aplicación del origen y aplicación mensual como mejora del sistema actual el cual le permite verificar el uso correcto de los fondos de acuerdo a sus disposiciones.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°52-2020-2024

Página 3 de 5

Conciliación 2021

Cuadro resumen

MUNICIPALIDAD DE OSA		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	7,066,164,869.08	8,037,591,518.67
Menos:		
GASTOS	7,066,164,869.08	5,636,620,877.27
Mas:	26,901,192.14	
Notas de credito y depositos sin contabilizar	23,756,725.24	
Diferencial cambiario	3,144,466.90	
Menos:	51,750,114.89	
Notas de debito sin registrar	25,440,674.03	
AJUSTE DIFERENCIA BANCOS	26,309,440.86	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2,376,121,718.65
Menos: Saldos con destino específico		1,941,424,688.59
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		434,697,030.06

Conciliación 2021

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	legal o especial que lo justifica	Monto
Impuesto de Bienes Inmuebles	Ley N°. 7509	488,172,403.07
Junta de registro nacional	Transferencia de Ley	3,223,393.94
Juntas de educación	Transferencia de Ley	146,508,946.64
Organo normalizacion tecnica	Transferencia de Ley	1,074,464.64
Comité cantonal de deportes y recreacion de Osa	Transferencia de Ley	21,464,903.06
30% Estrategias proteccion medio ambiente	Ley N°. 7788	3,885,597.71
CONAGEBIO	Transferencia de Ley	20,960.93
Ley de Biodiversidad (SINAC FPN)	transferencia de Ley	132,053.86
Servicios de Recoleccion de Basura - especifico	Ley N°. 7794,Codigo Municipal	120,125,470.77
Deposito y tratamiento de basura	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	2,743,850.00
Servicio de Aseo de Vias - especifico	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	106,137,581.50
Servicio de mantenimiento de parques - especifico	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	30,853,868.52
Patronato Nacional de la Infancia - especifico	Convenio PANI-Municipalidad	2,943,133.33
Superavit 40% Mejoramiento Zonas Turisticas	Ley N° 6043	16,450,524.50
Transferencias Ley N° 8114	Ley N° 8114 -9329	491,871,416.77
Transferencia Impuesto al banano	Ley N° 7313	8,742,606.34
Transferencia Concejo de la Persona Joven	Ley N° 8261	14,436,250.82
Transferencia aporte Ifam licores nacionales y extran	Impuesto Licores Nacionales y Extranj	13,960,837.51
Mantenimiento y conservacion de caminos	Ley N° 6909 (Impuesto al ruedo)	10,613,721.05
Transferencia Impuesto al cemento	Impuesto al cemento	39,022,888.17
Superavit credito compra maquinaria UTGV	Contrato BNCR-Municipalidad	9,005,635.24
40% Obras mejoramiento en el canton	Ley N° 6043	189,601,730.76
20% Mejoras zona maritima terrestre	Ley N° 6043	73,495,222.66
Concejo de seguridad vial	Ley N° 7331-93	13,698,402.46
Transferencia JUDESUR, saldo periodos ant.	Ley JUDESUR	9,625,094.72
Notas de credito sin registra 2011 (aplic Ley 9848)	Superavit especifico	2,872,033.49
Notas de credito sin registra 2014	Superavit especifico	1,946,321.01
Notas de credito sin registra 2015	Superavit especifico	1,095,885.28
Notas de credito sin registra 2016	Superavit especifico	1,058,966.96
Notas de credito sin registra 2017	Superavit especifico	6,338,916.91
Notas de credito sin registra 2018	Superavit especifico	790,074.85
Notas de credito sin registrar 2019	Superavit especifico	9,064,305.24
Notas de credito sin registrar 2020	Superavit especifico	11,968,676.44
Notas de credito sin registrar 2021	Superavit especifico	23,756,725.24
Fondo Partidas Especificas	Ley N° 7755	55,544,526.01
Recursos JUDESUR, saldo Ley 9848	Ley N° 9848	9,177,298.19
Diferencia tesoreria 2020	Superavit especifico	-

Conclusiones

Debido a los resultados de nuestras pruebas antes mencionadas en los párrafos precedentes, en nuestra opinión los controles sobre la elaboración y ejecución presupuestaria tiene puntos

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de mejora para tener un mayor análisis con respecto a los asuntos importantes indicados en las Normas sobre Presupuesto aprobadas por la Contraloría General de la República. La revisión y conciliación desarrollada al proceso presupuestario de la Municipalidad en los periodos comprendidos desde el 2014 hasta el 2021 ha sido realizado de acuerdo con el origen de los ingresos y lo que está establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), a solicitud de la Administración y del Órgano Fiscalizador. Estos criterios son relevantes para mantener un adecuado control presupuestario y cumplir con tal Norma.

Realizamos una revisión como parte de nuestro alcance de los registros contables de manera que se pudieran validar los movimientos a nivel de cuentas corrientes (Efectivo y Equivalente de Efectivo) esto con el fin de verificar la integridad de los saldos en cuentas corrientes de manera que en primera instancia se lograra comprobar que no existen faltantes en las cuentas institucionales de la Municipalidad para posteriormente analizar en función de los registros contables la técnica de registro dentro del marco de referencia a nivel presupuestario.

Es importante recalcar que analizamos el Informe de la Comisión que evaluó las diferencias tesorería liquidaciones presupuestarias 2014 -201, el nombre del archivo es llamado “comisión dif liq presup 2014-2018_ (1)”. El informe detalla claramente los antecedentes del problema, los alcances de los años revisados y las gestiones realizadas por la comisión, mismos que fueron validados y que son parte del universo que esta auditoría revisó.

Con lo anterior y del análisis efectuado y la validación efectuada determinamos que los resultados expuestos en el informe el cual concuerdan con la validación efectuada por esta auditoría a la fecha de presentación del informe.

También establecimos con nuestra evaluación que la diferencia acumulada no es por faltantes en cuentas bancarias, ni diferencias en la información financiero contable, sino que esta situación obedece a cómo se consideró la información de acuerdo a las Matrices de Cálculo. Lo anterior se da en las hojas electrónicas de cálculo de las liquidaciones preliminares de los periodos del 2014 al 2020, específicamente en las fórmulas que respaldan dichos cálculos y de manera sensible con lo relacionado al diferencial cambiario en cuenta corriente, para los periodos sujetos a evaluación, por lo cual al 31 de diciembre del 2020 se efectúa el ajuste correspondiente. (ver Conciliación 2021, Cuadro Resumen).

Recomendaciones

En términos generales la Municipalidad, debe de desarrollar un esfuerzo conjunto con la empresa suplidora de los sistemas de información que permita a la administración el desarrollo de conciliaciones en el Sistema de Información, para lo cual se requiere que se desarrolle un vínculo entre la información PRESUPUESTARIA Y CONTABLE PATRIMONIAL, de manera que con este se realicen las conciliaciones y el sistema presente la cifras según el estado en el que se encuentre.

Se debe de realizar la conciliación del presupuesto con los balances de contabilidad, movimientos diarios y los demás documentos o informes de auxiliares deben de estar conciliados con cada transacción de manera individual y de manera mensual. Debe de existir un número de referencia que permita identificar que la misma transacción se está dando tanto en la base de datos de contabilidad y presupuesto. Esto permitirá que se puedan a hacer los ajustes de manera oportuna determinando de dónde vienen las diferencias.

Espacio para consultas

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Cuántas personas participaron en el estudio. -----

El Lic. Esteban Murillo Delgado: -----

Un supervisor y dos asistentes. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Fluctuación cambiaria, en este caso hasta el 2021, quedo bien implementado algún sistema para ir haciéndolo a pie. -----

La Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora, Municipalidad de Osa: -----

Don Esteban, no sé hasta donde las diferencias me siguen resultando en abril me quedo una diferencia muy grande, estados Financieros del 31-3-20. Aquí se concilian tres unidades. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, directora Financiera Administrativa: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Dentro del informe global. -----
La Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora, Municipalidad de Osa: -----
Liquidación presupuestaria contra bancos. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Yo soy regidor y solicitamos esta auditoría. -----
El Lic. Esteban Murillo Delgado: -----
El mecanismo donde la parte contable pueda ver de qué manera conciliar. El sistema no tiene ese flujo, vamos a tener que hacerlo a pie. -----
Una vez visto, analizado y explicado el Informe DE RESULTADOS Y AJUSTES, CONTRATADOS MEDIANTE PROCESO DE CONTRATACIÓN 2021CD-000071-00194000001 “SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISIÓN Y AJUSTES DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS 2014 AL 2021, y con base a los criterios técnicos presentado por el Contratista, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas vota negativamente indicando que su voto es negativo a la presentación, ella vota cuando venga el acuerdo de la administración. No se omite manifestar que la información del trámite consta en el expediente del acta. -----
Constancia de la secretaria, Ad Hoc, Sonia Segura Matamoros: -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, somete a consideración se altere el orden del día, para que se incluya el artículo de mociones. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
ARTICULO IV. MOCIONES.
Acuerdo N°1: del señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice:
Considerando que, el nombramiento de representantes ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para el periodo 2022-2026, cuando se realice la Asamblea de Representantes Municipales, en el Centro de Convenciones de Costa Rica en Heredia a partir de las 8:00 am el jueves 16 de junio de 2022. Moción para que este concejo municipal, proceda a nombrar a: Freddy Zúñiga Artavia, cédula 6-120-490, teléfono 86271798, Dirección exacta: Chacarita, Piedras Blancas, Correo electrónico fzuniga@munideosa.go.cr y a Elmer Uva Beita, cédula 6-213-075, teléfono 8956-0673, Dirección exacta Sierpe, centro, Correo electrónico pier68beita@gmail.com. Como representantes ante la Junta Directiva del IFAM. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. El acuerdo deberá ser enviado a la dirección del correo electrónico: asamblea@ifam.go.cr
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las diecisiete horas y quince minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Sonia Segura Matamoros
Secretaria Ad Hoc del Concejo Municipal